



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00057-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA CARRASQUILLA contra COMEDICA S.A.S., se le reconoce personería a la abogada titulada GLORIA VELÁSQUEZ URIBE, portadora de la T. P. No. 72.190 del C. S. de la J., para representar a la sociedad demandada en los términos del poder conferido, por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Y, atendiendo a la solicitud presentada por la mandataria judicial, se ordena compartir el enlace de acceso al expediente digital; precisado además que, respecto al link de acceso para la diligencia programada para el 09 de agosto de 2021, días previos a su celebración, el mismo será publicado en la página web de la Rama Judicial, el cual podrá visualizar al consultar el proceso con su radicado único nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 126 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria